



EUSKO LEGEBILTZARRA  
PARLAMENTO VASCO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DE LA  
FUNCIÓN TIC DEL PARLAMENTO VASCO



## Pliego de Prescripciones Técnicas

*Elaboración del Estudio de Optimización de la Función TIC del Parlamento Vasco*

# ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.....	4
2.1	OBJETO DEL CONTRATO .....	4
2.2	ALCANCE DEL ESTUDIO.....	5
3.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.....	6
3.1	FASE 0. ORGANIZACIÓN Y LANZAMIENTO.....	6
3.2	FASE 1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FUNCIÓN TIC .....	6
3.3	FASE 2. ELABORACIÓN DE BENCHMARKING DE LA FUNCIÓN TIC DE OTRAS INSTITUCIONES PARLAMENTARIAS .....	7
3.4	FASE 3. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO GLOBAL TIC DEL PARLAMENTO VASCO.....	8
3.5	FASE 4. ELABORACIÓN DEL MODELO OBJETIVO DE LA FUNCIÓN TIC .....	8
4.	PLAZO Y EQUIPO DE TRABAJO.....	10
5.	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN .....	12
6.	MEMORIA TÉCNICA.....	13



## 1. Introducción

El creciente interés dentro de las Administraciones Públicas y en especial del Parlamento Vasco por la modernización se puede concretar en *“la adaptación de su organización interna, de sus formas y métodos de actuación del personal a su servicio, a la satisfacción de las demandas que se dirigen desde la sociedad”*.

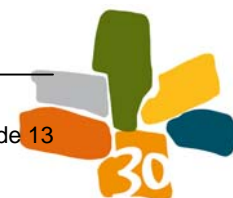
Así, la Administración del Parlamento Vasco ha venido desarrollando iniciativas estratégicas sobre su funcionamiento y evolución para dar un impulso renovado a su actuación, adecuando el desempeño de sus funciones tradicionales a los diferentes momentos económicos y sociales y desarrollar nuevas funcionalidades que refuercen su labor.

En esa línea, el Parlamento Vasco decidió acometer la elaboración de un Plan Estratégico de su Administración, que servía como instrumento dinámico y abierto, de referencia para la acción y el desarrollo de la organización para los próximos años, en el que se establecían las medidas de mejora a abordar en el conjunto de la organización a fin de incrementar el nivel de calidad de sus servicios de soporte a la actividad parlamentaria y a la sociedad vasca.

Siguiendo este camino de mejora continua y de búsqueda de la excelencia, recientemente se publicaron las Cartas de Servicios de la Administración parlamentaria, a través de las cuales se pretende hacer conocer los servicios que se ofrecen, los compromisos que se asumen en relación con los mismos y los indicadores utilizados para la medición de su cumplimiento.

Actualmente, y relacionado con todo lo anterior, el Parlamento Vasco se ha propuesto la realización de un Estudio de Optimización (y redistribución) de la Función TIC a nivel interno con el ánimo de adecuar sus inversiones a la nueva realidad de Euskadi y continuar estando a la vanguardia en materia TIC.

Así, el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto definir las condiciones técnicas que habrán de cumplir quienes participen en el concurso para la elaboración del Estudio en cuestión.



## 2. Objeto y Alcance del Contrato

El reconocimiento de las ventajas que puede suponer el hecho de utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto por los destinatarios directos de los servicios (parlamentarios, grupos parlamentarios, funcionarios, etc.) como por los usuarios indirectos de los mismos (ciudadanos u otras administraciones) para la mejora de la información y la tramitación de todo tipo de procedimientos, ha llevado al Parlamento Vasco a dar un **paso adelante en el camino de la excelencia pública y continuar estando en la vanguardia de las administraciones en la excelencia TIC.**

Así, a continuación se describe el objeto y alcance de la colaboración:

### 2.1 Objeto del Contrato

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto definir las condiciones técnicas que habrán de cumplir quienes participen en el concurso para la Elaboración del **Estudio de la Optimización de la Función TIC** del Parlamento Vasco.

En este sentido, el Parlamento Vasco plantea dotarse de un Plan de Optimización de la Función TIC que tiene como fines los siguientes objetivos particulares:

- Continuar estando a la vanguardia del sector público nacional, mediante la implantación de un **proyecto tecnológico** orientado a la simplificación de los procesos internos de gestión y al incremento de la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios al usuario que creen valor añadido.
- Realizar una **modernización integral de la organización y métodos de trabajo internos** y sus formas de relacionarse con otras Administraciones, Instituciones y con los ciudadanos apoyándose en las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y Comunicación: todo ello con un enfoque orientado al usuario, proveyendo de servicios que cree valor para los usuarios (parlamentarios, personal al servicio de los grupos parlamentarios, funcionarios y ciudadanos), y haciendo transparentes a los mismos las diferentes unidades administrativas.
- Dotar al Parlamento de los recursos necesarios para **ofrecer servicios personalizados a los usuarios internos**: parlamentarios, funcionarios, personal de grupos y asistentes. Continuar proporcionando servicios e información más relevante, de forma rápida y rentable.
- Hacer más transparente y **accesible el Parlamento para los ciudadanos**, facilitando el conocimiento de sus trabajos y la participación activa en los mismos a través de foros de discusión o buzones de sugerencias, cumpliendo los estándares internacionalmente aceptados de usabilidad y accesibilidad a entornos web.



## 2.2 Alcance del Estudio

El alcance del Estudio abarcará a los siguientes ámbitos:

- **Descripción exhaustiva de la situación actual**, interna y externa, incluyendo un inventario preciso y un análisis pormenorizado tanto de las aplicaciones desarrolladas, herramientas de comunicación, infraestructura de redes y sistema central, así como de la inversión realizada en todo ello.
- **Diagnóstico global**, elaborado teniendo en cuenta el análisis del entorno y la situación actual, que permita definir, por un lado, el **modelo de futuro, la misión y los objetivos estratégicos** de la Administración Parlamentaria en cuanto a la modernización tecnológica se refiere y, por otro, la identificación de los servicios demandados, en materia de nuevas tecnologías y los usuarios potenciales de los mismos.
- **Elaboración de benchmark** comparativo con otros Parlamentos en cuanto a su nivel de inversión TIC, ROI de esa inversión etc.
- **Establecimiento de la hoja de ruta del Parlamento Vasco** para continuar siendo líder en la prestación de servicios de calidad mediante la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Definición de los **principios comunes a todas las actuaciones TIC** que se propongan llevar a cabo así como, de los métodos y procedimientos de trabajo necesarios para implantar los cambios.
- **Establecimiento y definición de los Proyectos TIC específicos** que será necesario desarrollar, bien de carácter sectorial o transversal, así como, sistemas de evaluación de su implantación.
- **Definición del Plan Operativo** que se deberá seguir para que los proyectos estén debidamente coordinados, priorizados y organizada su implantación de forma adecuada y situada en una programación temporal



### 3. Descripción de las actividades a realizar

La descripción de las actividades a realizar se presenta encuadrada dentro de cada una de las Fases en las que consta el Estudio:

#### 3.1 Fase 0. Organización y Lanzamiento

Las actividades a llevar a cabo a lo largo de esta Fase serán las siguientes:

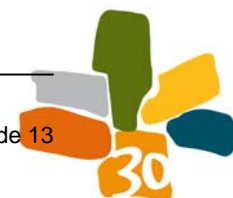
- Identificación de información relevante.
- Definición del marco de trabajo.
- Identificación de participantes.
- Establecimiento del plan de entrevistas.
- Determinación de la Planificación detallada de trabajo.

#### 3.2 Fase 1. Análisis de la Situación Actual de la Función TIC

El objetivo de esta Fase es analizar los sistemas informáticos y de comunicaciones en los que se soportan los diferentes procesos, con el fin de detectar los puntos críticos y las oportunidades de mejora de la función TIC.

Las actividades a llevar a cabo a lo largo de esta Fase serán las siguientes:

- **Análisis de los Sistemas de Información.** En esta actividad, y para cada uno de las Unidades, se deberán estudiar las funciones y las necesidades de información de los principales procesos del Parlamento Vasco (ya identificados en el Manual de Procesos de la Administración Parlamentaria), con el fin de definir los requisitos generales, identificando para cada uno de ellos las funciones a realizar, la información tratada, la relación con otros procesos y la tecnología especial requerida. Las actuaciones que se deben llevar a cabo serán:
  - Identificación de Funciones y Procesos de la Organización desde el punto de vista de los Sistemas de Información:
    - Para cada una de las áreas y servicios de la organización se analizan los principales procesos y funciones. Se representarán los Sistemas de Información en su funcionamiento actual considerando las acciones actualmente realizadas de forma manual, pero que con una eficiente aplicación de los nuevos Sistemas de Información pueden ser sustituidas por otras automáticas. Se analizarán, por cada una de las áreas mencionadas los siguientes aspectos:
      - Procesos actuales. Identificación de los procesos actuales, sus actividades manuales y automáticas y relaciones con otros procesos de la organización.
      - Estructuras de Información: Principales entidades (aplicaciones y sistemas) y estructuras de información, recogiendo las bases de datos automatizadas de carácter local y corporativo, como otros repositorios de carácter manual.



## Pliego de Prescripciones Técnicas

### Elaboración del Estudio de la Optimización de la Función TIC del Parlamento Vasco

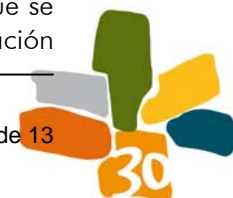
- Mantenimiento de esas estructuras: costes anuales, personal dedicado, etc.
- Identificación de Necesidades de Información. Una vez analizados los procesos se estudiarán las necesidades de información derivadas de dicho estudio así como de las sesiones de trabajo mantenidas con los responsables de las diferentes unidades de gestión.
  - Necesidades de Información. Identificación de las principales necesidades de información a partir de las demandas detectadas y el análisis de los procesos actuales.
  - Nuevas funciones. Identificación de nuevas funciones, no desarrolladas hasta ahora pero que la situación de los procesos y otros cambios organizativos permiten definir.
- Identificación de los Sistemas y Tecnologías de Información Actuales. En este módulo se estudiarán los Sistemas y Tecnologías de Información en su situación actual considerando:
  - Infraestructuras Tecnológicas: Componentes y equipamiento de hardware, comunicaciones, software base, middleware detallando sus características, número y antigüedad, nivel de soporte actual, infraestructura de redes y sistema central, etc.
  - Software Aplicativo: Características software de las aplicaciones desarrolladas y subsistemas de información existentes, incluyendo sus versiones, entorno de explotación y desarrollo así como otras características software relevantes, herramientas de comunicación, volumen de inversión, etc.

### 3.3 Fase 2. Elaboración de Benchmarking de la Función TIC de otras Instituciones Parlamentarias

El objetivo de esta Fase es **analizar las tendencias actuales en el ámbito de la Administración Pública en general y de las Administraciones Parlamentarias en particular**, en relación a la configuración de sus modelos de gestión TIC, con el fin de identificar prácticas que sean interesantes de cara al diseño de un modelo de sistemas TIC para el Parlamento alineado con los objetivos estratégicos de la Institución.

Las actividades a llevar a cabo a lo largo de esta Fase serán las siguientes:

- **Descripción de las principales tendencias de la Administración en cuanto a modelos de gestión TIC** e identificación de las mejores prácticas en el ámbito del proyecto a partir del análisis de fuentes de información y del estudio de casos prácticos que muestren las experiencias de diferentes Organismos Públicos al respecto.
- **Benchmarking de otros Parlamentos** basado en el análisis de diferentes organizaciones públicas, tanto en el entorno europeo como paneuropeo, que se asemejen en su configuración organizativa y funcional o en su orientación



## Pliego de Prescripciones Técnicas

### Elaboración del Estudio de la Optimización de la Función TIC del Parlamento Vasco

estratégica. Se deberán identificar las mejores prácticas en la gestión de sistemas de información e infraestructuras tecnológicas.

A efectos del análisis, se diseñará un esquema-tipo con el que sea posible comparar el Parlamento, y sobre el cual sea factible identificar ideas de mejora: filosofías de gestión, proyectos de infraestructura tecnológica y comunicaciones, nivel de inversión TIC, etc.

### 3.4 Fase 3. Elaboración del Diagnóstico Global TIC del Parlamento Vasco

El objetivo de esta fase es identificar los puntos críticos o áreas susceptibles de mejora analizados en la fase anterior, proponiendo las alternativas más adecuadas para solventar dichos puntos críticos y valorándolas en función de sus ventajas e inconvenientes, así como de su nivel de viabilidad.

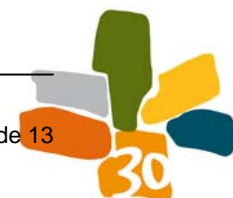
Las alternativas más valoradas serán el punto de partida para la definición del nuevo modelo tecnológico, recogido en el Modelo Objetivo, y el establecimiento de actuaciones y proyectos para su consecución. Las actividades a llevar a cabo a lo largo de esta Fase serán las siguientes:

- **Elaboración del análisis DAFO e identificación de áreas y oportunidades de mejora**, identificando los puntos fuertes y débiles actuales, las amenazas y las oportunidades de mejora existentes desde el punto de vista de los Sistemas de Información.
- **Identificación de actuación de actuaciones estratégicas prioritarias y valoración de escenarios** alternativos basados en las oportunidades de mejora detectadas potenciando los puntos fuertes, aprovechando las oportunidades que ofrece el entorno a nivel organización, procedimientos, servicios y tecnología.
- **Identificación de la inversión necesaria** para llevar a cabo las actuaciones descritas.

### 3.5 Fase 4. Elaboración del Modelo Objetivo de la Función TIC

El objetivo de esta Fase es dotar al Parlamento Vasco de una hoja de ruta en cuanto a sus sistemas e infraestructuras tecnológicas. Las actividades a llevar a cabo a lo largo de esta Fase serán las siguientes:

- **GAP Análisis:** Identificación de las diferencias entra la situación actual y el modelo objetivo definido de cara a obtener un conjunto de acciones a ejecutar.
- Identificación de medidas de rápido lanzamiento y elevado retorno (quick-wins).
- Establecimiento del Modelo Objetivo de Sistemas de Información, identificando, su inversión económica, mantenimiento, necesidades y planificación de evolución.
- Definición del Plan de Acción a llevar a cabo identificando las mejoras correspondientes.
- Definición de un Modelo de Gestión del Conocimiento de las aplicaciones y sistemas de información.



<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>
<i>Elaboración del Estudio de la Optimización de la Función TIC del Parlamento Vasco</i>

- Definición de la estrategia de gestión del cambio y elaboración de los planes de comunicación y formación.

Para todas y cada una de las actividades de las Fase anteriores, el licitador deberá describir la metodología para llevar a cabo cada una de ellas. Además, deberá detallar los entregables que generará en las mismas.



#### **4. Plazo y Equipo de Trabajo**

El plazo de ejecución de los trabajos se estima en 3 meses de duración. Para ello, se estima un equipo necesario de 4 personas con total dedicación con los siguientes perfiles:

- **Jefe de Proyecto:** Será titulado superior con formación específica en tecnologías informáticas y de telecomunicaciones (TI). Además deberá tener experiencia de al menos 5 años como Jefe de Proyectos TIC.
- **Consultor Senior:** Será titulado superior con formación específica en tecnologías informáticas y de telecomunicaciones (TI). Además deberá tener experiencia de al menos 2 años como Consultor Senior TIC.
- **Consultor Procesos:** Será titulado superior con formación específica en procesos y procedimientos y consultoría organizativa. Además deberá tener experiencia de al menos 2 años como consultor de procesos.
- **Consultor TIC:** Será titulado superior con formación específica en tecnologías informáticas y de telecomunicaciones (TI). Además deberá tener experiencia de al menos 2 años como Consultor.

Se incluirán en el sobre C – “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”, los Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo, en el que quede recogida la experiencia solicitada en este pliego de prescripciones técnicas, debiendo especificar la experiencia en proyectos similares en el ámbito funcional.

El Órgano de Contratación, al objeto de contrastar los datos facilitados, se reserva la facultad de efectuar entrevistas personales o pruebas de cualificación técnica a la totalidad o parte del personal ofertado para la ejecución de los servicios durante la fase de calificación de la solvencia técnica de las ofertas presentadas. La comprobación fehaciente de datos que desvirtúen la realidad supondrá la exclusión de la oferta del proceso de licitación.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado, deducida del contraste entre los valores incluidos en la oferta y los conocimientos reales demostrados, implicará la suspensión de la adjudicación, asumiendo la compañía los gastos legales y perjuicios ocasionados.

Corresponde al Órgano de Contratación la supervisión y dirección de los trabajos, la propuesta de las modificaciones convenientes o, en su caso, la propuesta de la suspensión de los mismos si existiese causa suficiente motivada. El Órgano de Contratación designará un Director del Proyecto de entre el personal de la Administración parlamentaria cuyas funciones en relación con el presente pliego serán:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Coordinar y colaborar las acciones con los medios personales ofertados para la buena marcha del proyecto.



<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>
<i>Elaboración del Estudio de la Optimización de la Función TIC del Parlamento Vasco</i>

Corresponde al adjudicatario la ejecución, la dirección y la coordinación directa de los medios personales que realicen el Estudio. A tal efecto, el adjudicatario designará un Jefe de proyecto cuyas funciones en relación con el presente contrato serán:

- Dirigir a los medios personales que realicen el Servicio impartiendo al efecto las órdenes e instrucciones necesarias para la ejecución de la misma.
- Realizar las funciones de contacto directo de los medios personales que realicen el Estudio con el órgano contratante.

El responsable del equipo de trabajo deberá informar periódicamente al Órgano de Contratación sobre el estado de los trabajos realizados.



## **5. Obligaciones de Información y Documentación**

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Órgano de Contratación, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el Director de Proyecto del Órgano de Contratación . La documentación generada durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva del Parlamento Vasco, sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de éste.

Toda la documentación generada relativa al objeto del contrato serán aportados en castellano y euskera, cualquiera que sea el soporte o formato utilizado para plasmar la información.

El adjudicatario proporcionará sin coste adicional para el Parlamento Vasco una copia en soporte informático (CD o DVD) con toda la documentación generada durante la ejecución del Estudio.



## 6. Memoria Técnica

El licitador deberá documentar justificadamente la solución propuesta para la ejecución del presente contrato. Para ello, en el sobre C "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" de la oferta se incluirá una memoria técnica que hará referencia, al menos, a los aspectos que se reseñan a continuación:

- Índice
- Características Generales:
  - Identificación de la Oferta
  - Acatamiento con carácter general de las cláusulas del Pliego
  - Datos de la empresa: nombre, estructura organizacional, años de experiencia en el mercado TIC, crecimiento de los últimos 2 años, etc.
- Enfoque de realización del Estudio:
  - Descripción detallada de las fases del proyecto
  - Descripción de los entregables
  - Propuesta de Instituciones Parlamentarias para la realización del Benchmark
  - Etc.
- Planificación detallada de las actividades a llevar a cabo.
- Experiencias en Proyectos similares:
- Mejoras Aportadas
- Equipo de Trabajo, especificando detalladamente el CV del personal propuesto, haciendo mención específicamente de la experiencia en proyectos / estudios similares.
- Otros Aspectos que el licitador quiera hacer constar.

Las ofertas se presentarán en formato papel y 2 copias en CD/DVD en MS Office o PDF Acrobat Reader.

